

RAT-01-013 - CANAL DE DENUNCIAS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CANAL DE DENUNCIAS
Descripción finalidad	Recogida de datos relativos a denuncias o consultas referentes a posibles incumplimientos del Código ético o normativa interna o externa de la organización. El uso previsto sería la gestión de la investigación de las posibles denuncias o consultas.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Enaire
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	info@enaire.es

3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de Protección de Datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
Base del tratamiento: Artículo 6.1.e) del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable a Enaire.

6. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Cualquier persona relacionada con Enaire.

Categorías de datos

Infracciones	Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma manuscrita; Correo electrónico. (*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Detalles del empleo (Categoría/grado, Puesto de trabajo); Económicos, financieros y de seguros (Datos económicos de nómina); Otros: registros de acceso a sistemas de información; Cargo o relación con Enaire; Datos relacionados con las denuncia presentada.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Enaire.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Juzgados y Tribunales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Otras administraciones públicas con competencia en relación al tipo de denuncia presentada.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.